

DECRETO N° 3051.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese, por el término de 4 meses, la extensión de licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Poggio y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Aranel Lucas.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de  
mayo del año dos mil doce.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario